
Sexagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 8 del orden del día
(GC(64)/19)

El OIEA y la pandemia de COVID-19

Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2020 en la quinta sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Ofreciendo sus condolencias a los Estados Miembros que han sufrido o siguen sufriendo la pérdida de vidas y de medios de subsistencia debido a la pandemia de COVID-19 y expresando su solidaridad con ellos,
- b) Expresando profundas condolencias a las familias y las sociedades que han perdido vidas humanas como consecuencia de la enfermedad por COVID-19, a quienes están luchando por su supervivencia y a quienes han visto sus vidas y medios de subsistencia afectados por la crisis, así como su solidaridad con todas ellas,
- c) Recordando el mensaje transmitido por el Secretario General de las Naciones Unidas, a saber, que la pandemia de COVID-19 es uno de los desafíos más peligrosos que este mundo ha tenido que enfrentar en nuestra vida y es, ante todo, una crisis humana con graves consecuencias sanitarias y socioeconómicas, que exige una respuesta mundial sin precedentes, y que ahora es el momento de unirnos y de que la comunidad internacional trabaje junta de manera solidaria para detener este virus y sus devastadoras consecuencias,
- d) Reconociendo que la pandemia dio lugar a unos desafíos sin precedentes para el Organismo debido a las restricciones impuestas a los viajes, los confinamientos y las perturbaciones en las cadenas de suministro en todo el mundo,
- e) Reconociendo los esfuerzos desplegados por el OIEA para mantener sus actividades en todas las esferas de su mandato durante la pandemia de COVID-19,
- f) Acogiendo con satisfacción los informes del Director General a la Conferencia General que figuran en los documentos GC(64)/INF/4, titulado *Apoyo del OIEA a los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para hacer frente a la pandemia de COVID-19*, GC(64)/INF/5, titulado *Aplicación de salvaguardias por el OIEA durante la pandemia de COVID-19*, y GC(64)/INF/6, titulado *Actividades del OIEA relacionadas con las instalaciones y actividades nucleares y radiológicas durante la pandemia de COVID-19*,

- g) Tomando nota de las reuniones informativas realizadas por el OIEA sobre la naturaleza de la COVID-19 y las posibles medidas de prevención,
 - h) Reconociendo la utilidad y la fiabilidad de las técnicas nucleares y de base nuclear para la detección y el manejo de enfermedades zoonóticas, entre ellas la COVID-19, y el importante papel que desempeña la Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (Red VETLAB),
 - i) Recordando con agradecimiento las orientaciones técnicas y el apoyo proporcionados por la División Mixta FAO/OIEA para la detección de casos de COVID-19 sobre la base de su experiencia de larga data y el éxito demostrado en la respuesta a brotes de enfermedades zoonóticas, como el Ébola, la gripe aviar y el Zika, y la publicación por la Secretaría del OIEA, en julio de 2020, del documento titulado *COVID-19 Pandemic: Technical Guidance for Nuclear Medicine Departments* (Pandemia de COVID-19: orientaciones técnicas para los departamentos de medicina nuclear), así como la realización de seminarios web sobre la COVID-19 para proveedores de atención médica,
 - j) Acogiendo favorablemente la prestación de asistencia a los Estados Miembros que lo solicitaron, por conducto del proyecto interregional de cooperación técnica INT0098 titulado “Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para crear, fortalecer y restablecer las capacidades y los servicios en caso de brotes epidémicos, emergencias y catástrofes”, que proporcionó a los Estados Miembros equipo de detección, incluidas máquinas de reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa en tiempo real (RT-PCR en tiempo real) y los kits y equipo de protección individual conexos, a fin de contribuir a los esfuerzos nacionales de lucha contra la pandemia,
 - k) Reconociendo el apoyo del Organismo a los Estados Miembros que lo solicitaron en materia de funcionamiento, seguridad tecnológica y seguridad física de las instalaciones nucleares y radiológicas y las actividades conexas durante la pandemia de COVID-19, y
 - l) Destacando el compromiso del Organismo en la tarea de garantizar la implementación ininterrumpida durante la pandemia de COVID-19 de las salvaguardias del OIEA y de sus actividades de verificación sobre el terreno en las que el tiempo es un factor fundamental,
1. Expresa agradecimiento por el liderazgo del Director General y la profesionalidad del personal del OIEA;
 2. Solicita al OIEA que continúe cumpliendo sus funciones durante la pandemia de COVID-19 en todas las esferas de su mandato con miras a:
 - a) garantizar la continuidad de la labor realizada por el Organismo en materia de energía nuclear y de aplicaciones nucleares en apoyo de los Estados Miembros interesados, para mejorar sus capacidades y contribuir así a aumentar al máximo los beneficios de los usos pacíficos de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares;
 - b) prestar asistencia a los Estados Miembros en la determinación oportuna de medidas para atenuar los efectos de la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento y en la seguridad tecnológica y la seguridad física de las instalaciones nucleares y radiológicas, así como en la tarea de seguir facilitando el intercambio de información entre los Estados Miembros, en particular por conducto de la Red OPEX COVID-19, una red piloto de homólogos recientemente creada, y de medidas para mantener el grado de preparación del Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del OIEA;
 - c) garantizar la continuidad de las actividades del Organismo, incluida la aplicación ininterrumpida de las salvaguardias en el marco de los acuerdos de salvaguardias pertinentes, subrayando al mismo tiempo la importancia de que todos los Estados Miembros sigan brindando la cooperación que es esencial para este fin;

- d) adaptarse rápidamente a las restricciones impuestas por las medidas de seguridad y de salud pública relacionadas con la pandemia, en particular a través del trabajo a distancia del personal, la organización de seminarios web de capacitación para los Estados Miembros (y el suministro en línea de material de información sobre la COVID-19 por conducto de una página especializada en el Campus de Salud Humana), y tomando las disposiciones y realizando las adaptaciones necesarias para celebrar reuniones informativas técnicas y reuniones de la Junta de Gobernadores de forma virtual e híbrida;
 - e) garantizar la continuidad de las actividades del Organismo respecto de la ejecución del Programa de Cooperación Técnica;
3. Felicita al OIEA por la rápida movilización y prestación de asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por abordar la pandemia de COVID-19, mediante el proyecto de cooperación técnica INT0098, que comprendió el suministro de equipo y kits de diagnóstico, así como de las orientaciones y la capacitación necesarias;
4. Respalda la iniciativa del Director General sobre la movilización de recursos estableciendo y promoviendo nuevas alianzas con una variedad más amplia de partes intervinientes, entre ellas el sector privado, en relación con las iniciativas del Organismo para prestar asistencia los Estados Miembros en la lucha contra la COVID-19;
5. Agradece a los Estados Miembros cuyas contribuciones extrapresupuestarias y en especie permitieron al Organismo prestar asistencia a otros Estados Miembros necesitados y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen o sigan apoyando al OIEA en sus esfuerzos por seguir ayudando a los Estados Miembros a luchar contra la COVID-19;
6. Toma nota de la colaboración de larga data entre el OIEA y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), acoge con satisfacción la adhesión del OIEA al Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas para la COVID-19 (COVID-19 CMT), compuesto de 15¹ organismos, lo que supone un reconocimiento a la importante labor realizada por el OIEA, y reconoce la importancia de las alianzas y la colaboración con organizaciones internacionales/de las Naciones Unidas que cuentan con conocimientos especializados y mandatos complementarios para mejorar la prestación de servicios y apoyar a los Estados Miembros en el manejo de la COVID-19 y otras enfermedades;
7. Alienta al Organismo a mantener su resiliencia institucional para hacer frente de manera eficaz a desafíos similares en el futuro, tomando en consideración las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida durante estos tiempos difíciles, y
8. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores en su reunión de junio de 2021 y a la Conferencia General en su sexagésima quinta reunión ordinaria (2021) de todos los asuntos que conciernen al OIEA en relación con la pandemia de COVID-19, incluidas las implicaciones de dicha pandemia para la labor del Organismo, así como los efectos de la respuesta del Organismo a la COVID-19.

¹ La Organización Mundial de la Salud (organización coordinadora), la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, la Organización Marítima Internacional, el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de Aviación Civil Internacional, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Departamento de Comunicación Global de las Naciones Unidas, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz/Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional.